

7.757

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Obras Públicas la obra "Ampliación edificio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Chilecito", Departamento Chilecito.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la obra dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ley, serán incorporados al Presupuesto Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **GUSTAVO ADOLFO MOLINA Y PEDRO ENRIQUE MOLINA.-**

L E Y N° 7.757.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO